

Dictámenes a Discusión

De la Segunda Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Por el que se exhorta al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a establecer una mesa de trabajo con diversos representantes del sector académico, público y privado, con el objeto de que se discutan y generen propuestas a fin de actualizar y redefinir el marco reglamentario y las políticas que rigen el Sistema Nacional de Investigadores.

FUE **APROBADO** **EN** **VOTACIÓN** **ECONÓMICA.**
Documento Aprobado

Documentos

Relacionados:

**SEGUNDA
RELACIONES
DEFENSA
EDUCACIÓN PÚBLICA**

NACIONAL

**COMISIÓN,
EXTERIORES,
Y**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADÉMICO, PÚBLICO Y PRIVADO, CON EL OBJETO DE QUE SE DISCUTAN Y GENEREN PROPUESTAS A FIN DE ACTUALIZAR Y REDEFINIR EL MARCO REGLAMENTARIO Y LAS POLÍTICAS QUE RIGEN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador **Francisco Javier Castellón Fonseca**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a establecer una mesa de trabajo con diversos representantes del sector académico, público y privado, con el objeto de que se discutan y generen propuestas a fin de actualizar y redefinir el marco reglamentario y las políticas que rigen el sistema nacional de investigadores.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones

para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 29 de Junio de 2011, el Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comentario.
- 2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.
- 3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a establecer una mesa de trabajo con diversos representantes del sector académico, público y privado, con el objeto de que se discutan y generen propuestas a fin de actualizar y redefinir el marco reglamentario y las políticas que rigen el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de manera especial revisar los criterios de evaluación aplicados para el ingreso y permanencia en dicho sistema.

CONSIDERACIONES

Afirma el senador que la investigación y la innovación tecnológica poseen un valor estratégico económico y son fundamentales para el desarrollo integral de México.

En México, sólo el 0.5% de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) desarrollan tecnología y patentan, mostrando así la clara evidencia de una escasa transferencia tecnológica de la academia a la industria, debido entre otros factores, a la desconfianza que existe por parte de las empresas.

Por otra parte, las implicaciones de los costos que se generan, conlleva a los investigadores a proteger sus invenciones o innovaciones si se asesoran adecuadamente por especialistas en la materia, ya que el procedimiento no es sencillo debido a los requisitos de forma y fondo que se deben cumplir para poder ingresar una solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

De acuerdo con el informe anual del Instituto mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el 2009 se registró un decremento del 12.1 por ciento de solicitudes de patentes (es decir, invenciones), modelos de utilidad (que son conocidas comúnmente como "pequeñas patentes") y diseños industriales; se recibieron 17 mil 746 solicitudes ese año.

Según el IMPI, durante el 2010 se registraron en México 14,000 patentes de las cuales únicamente el 5.5% de ellas pertenecen a inventores mexicanos, ya que el resto pertenecen a compañías transnacionales. De este 5.5%, 185 patentes corresponden a universidades.

Señala el Senador ponente que la mayoría de perfiles de los aspirantes al SNI presentan publicaciones y artículos en libros y revistas, opciones que son igual de válidas que una patente o un desarrollo tecnológico para el sistema del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)**. Así, los criterios establecidos en el reglamento son de carácter cualitativo y general.

En el CONACYT, actualmente, la Dirección de Desarrollo Científico y la Dirección de Desarrollo Tecnológico y el SNI aplica solo criterios científicos en la evaluación de los investigadores para su ingreso, reingreso o promoción en el SNI.

No todas las áreas consideran desarrollos tecnológicos en la evaluación del investigador, y aunque los postulados son completos, en la práctica lo más relevante a la hora de evaluar el desempeño de un investigador son criterios basados en la publicación de artículos científicos originales publicados en revistas que estén incluidas en el Journal Citation Reports, en sus dos versiones (Sciences y Social Sciences); la dirección o coordinación de tesis de licenciatura, especialidad maestría o doctorado; el liderazgo científico en la línea de investigación; el número de citas bibliográficas y la obtención de fondos para investigación.

Las patentes no son evaluadas correctamente por el SNI y el progreso del investigador en el desarrollo tecnológico de una innovación tiene poco o ningún valor. El evaluador del SNI estudia el expediente que llega del aspirante y observa que los rubros sobre los artículos y libros que escribió estén llenos, pero también existen los rubros para patentes y desarrollos tecnológicos, los que lamentablemente en general están vacíos. Esto se debe a políticas del SNI incongruentes con las necesidades de desarrollo tecnológico y registro de patentes que tiene México con respecto a otros países.

Una condición que exige la inversión de capital privado es, que la información de la patente no haya sido publicada, y por lo tanto los investigadores que desarrollan innovaciones no son considerados productivos en las comisiones evaluadoras del SNI. Por ello, se hace necesaria una redefinición de los criterios y las metodologías en el SNI que permitan valorar ese desempeño tecnológico de los investigadores.

Vale mencionar, que el acuerdo por el que se modificó el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores en el 2008, especifica en el tercer considerando que, la Ley de Ciencia y Tecnología establece como principio orientador, que las políticas y estrategias de apoyo al desarrollo científico, tecnológico e innovación deberán ser periódicamente revisadas y actualizadas, conforme a un esfuerzo permanente de evaluación de resultados y tendencias del avance científico y tecnológico, así como en su impacto en la solución de las necesidades del país.

Señala el senador que hay que recordar que en junio de 2009 fue modificada de manera importante la Ley de Ciencia y Tecnología y el objeto principal de estas reformas fue justamente promover, impulsar y darle un papel central a las actividades científicas y tecnológicas en materia de innovación.

Es por lo anterior que considera el ponente que es urgente adecuar el marco reglamentario que regula al Sistema Nacional de Investigadores a fin de hacerlo compatible con las nuevas disposiciones de la Ley en la materia, y en su caso, privilegiar en su justa dimensión las patentes, certificados de invención y los desarrollos y transferencias tecnológicas realizadas por los candidatos a ingresar o permanecer en el SNI. Afirmar que existe la necesidad de una revisión integral de las normas que lo regulan, la cual debe realizarse con el consenso y participación de toda la comunidad científica interesada e involucrada en estos temas.

Los miembros de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, estamos acordes en la necesidad de fomentar la investigación tecnológica y la certificación de invenciones, por lo cual es necesario un diálogo con todos los sectores involucrados a fin de que el Sistema Nacional de Investigadores modifique sus reglamentos de evaluación de candidatos y se estime la importancia de las patentes para el desarrollo del país.

Por ese motivo, nos permitimos remitir a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a establecer una mesa de trabajo con diversos representantes del

sector académico, público y privado, con el objeto de que se discutan y generen propuestas a fin de actualizar y redefinir el marco reglamentario y las políticas que rigen el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de manera especial revisar los criterios de evaluación aplicados para el ingreso y permanencia en dicho sistema.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República

México DF, 12 de Julio de 2011

SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL

Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

Sen. María Beatriz Zavala Peniche

Presidenta

Díaz Escárraga.

Dip. Gerardo de los Cobos Silva.

Sen. Rosalinda López Hernán

Secretario.

Secretario.

INTEGRANTES:

**Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.
Dip. Laura Itzel Castillo.**

**Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera
Dip. Juan José Guerra Abud.**